



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR PORSCHE INTER AUTO CHILE
SPA.**

ALGARROBO, 25 NOV 2022

DECRETO N° 2689



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 numero 7, letra g).
7. Decreto N°821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°445 de fecha 23 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO

1. Que, por medio de la solicitud de pedido N° 073 de fecha 21.11.2022 del jefe DAEM, donde solicita radiador y limpieza de sistema refrigeración del bus escolar placa patente N° DRTS94 marca Volkswagen modelo 9.1200 D, perteneciente al departamento de educación municipal.
2. Que, con fecha 21.10.2022 se generó la orden de compra N° 2687-302-SE22 correspondiente a la reparación del motor, sin embargo, en el diagnóstico realizado por la empresa, no detectó la falla del radiador, siendo necesario realizar una nueva orden de compra correspondiente a la venta, instalación y limpieza de esta pieza que es fundamental para el funcionamiento óptimo del bus escolar.
3. Que, es de suma importancia poder contar con el bus escolar operativo, para que realice el traslado de los alumnos a los establecimientos educacionales municipalizados de los distintos sectores de la comuna, principalmente el sector rural al radio urbano.
4. Que, existe la necesidad de realizar la reparación con repuestos originales, garantizando los trabajos y prolongando la vida útil del vehículo, con el importador y representante exclusivo de la marca Volkswagen.
5. Que, el proveedor individualizado cuenta con un certificado de importador y representante exclusivo de la marca Volkswagen camiones & buses en Chile.
6. D°N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra g).

“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor Porsche Inter Auto Chile SPA, Rut. N° 76.178.493-5, con domicilio en Raul Labbe 12509, Lo Barnechea, Santiago Región Metropolitana.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Porsche Inter Auto Chile SPA, la suma total de \$1.031.348.- (un millón treinta y un mil trescientos cuarenta y ocho pesos), para que este último provea la venta, instalación y limpieza del radiador.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-06-002 "Mantenimiento y reparación de vehículos", del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo año 2022, con Fondos Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma.-
DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

25 NOV 2022

2689

